CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

TABLA DE CONTENIDO

ACTA NO. 10 ..... **4**
SESIONES ORDINARIAS **4**
LEGISLATURA 2017 - 2018 ..... **4**
PRESIDENTE **4**
SECRETARIA **4**
PRESIDENTE **5**
SECRETARIA **5**
SECRETARIA **6**
PRESIDENTE **6**
SECRETARIA **6**
ORDEN DEL DIA 6
SECRETARIA **9**
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega **9**
PRESIDENTE **10**
SECRETARIA **10**
PRESIDENTE **10**
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Eduardo Molina Figueredo **11**
PRESIDENTE **11**
SECRETARIA **12**
PRESIDENTE **12**
SECRETARIA **12**
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero **12**
PRESIDENTE **13**
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González **13**
PRESIDENTE **14**
Honorable Representante Santiago Valencia González **14**
PRESIDENTE **14**
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero **14**
PRESIDENTE **15**
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González **15**
PRESIDENTE **16**
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero **16**
PRESIDENTE **17**
SECRETARIA **17**

PRESIDENTE **17**
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega **18**
PRESIDENTE **18**
SECRETARIA **18**
PRESIDENTE **19**
SECRETARIA **19**
PRESIDENTE **19**
SECRETARIA **19**
PRESIDENTE **19**
SECRETARIA **19**
Proposición 20
PRESIDENTE **20**
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González **20**
PRESIDENTE **20**
SECRETARIA **20**
PRESIDENTE **21**
SECRETARIA **21**
PRESIDENTE **21**
SECRETARIA **21**
PRESIDENTE **22**
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Harry Giovanny González García **22**
PRESIDENTE **22**
SECRETARIA **22**
PRESIDENTE **22**
SECRETARIA **22**
PRESIDENTE **23**
SECRETARIA **23**
PRESIDENTE **23**
SECRETARIA **23**
Proposición 23
PRESIDENTE **23**
SECRETARIA **23**
PRESIDENTE **23**
SECRETARIA **23**
PRESIDENTE **24**
SECRETARIA **24**
Proposición 24
PRESIDENTE **24**
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega **24**

PRESIDENTE **24**
SECRETARIA **25**
PRESIDENTE **25**
SECRETARIA **25**
Proposición 25
PRESIDENTE **25**
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez **25**
PRESIDENTE **25**
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega **25**
PRESIDENTE **26**
SECRETARIA **26**

Anexos: Siete (07) Folios.

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 10
(Miércoles 08 de noviembre de 2017)
Sesiones Ordinarias
Legislatura 2017 - 2018
(Primer Período)

En Bogotá, D.C., el día Miércoles 08 de noviembre de 2017, siendo las 9:55 a.m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma **"Roberto Camacho Weverberg"**, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el Honorable Representante **Carlos Arturo Correa Mojica.**

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Amparo Yaneth Calderón Perdomo,** procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

PRESIDENTE: Un saludo especial a todos los compañeros que están acá, señora secretaria por favor sírvase llamar a lista.

SECRETARIA: Si señor Presidente, siendo las 9:55 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO
DIAZ LOZANO ELBERT
MOLINA FIGUEREDO JHON EDUARDO
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO

Con excusa adjunta el Honorable Representante:

CAICEDO SASTQUE JOSÉ EDILBERTO
VANEGAS OSORIO ALBEIRO

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado Quórum Deliberatorio, no sin antes dejar una constancia de que el Partido Liberal se encuentra en Bancada, igual que muchos de los integrantes del Partido de la U que también están en Bancada.

PRESIDENTE: Vamos a decretar un receso de diez (10) minutos y volveremos a llamar a lista.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente.

Sí Señor Presidente transcurrido el receso, siendo las 10:14 de la mañana, procedo nuevamente con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO
CABAL MOLINA MARÍA FERNANDA
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO
MOLINA FIGUEREDO JHON EDUARDO
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS
PINTO HERNANDEZ MIGUELANGEL
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALÍ
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

BEDOYA PULGARIN JULIÁN
BUENAHORA FEBRES JAIME
DIAZ LOZANO ELBERT
GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO
JIMENEZ LÓPEZ CARLOS ABRAHAM
LARA RESTREPO RODRIGO
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH
MARULANDA MUÑOZ NORBEY
OSORIO AGUIAE CARLOS EDWARD
PENAGOS GIRALDO HERNÁN

PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN
ROA SARMIENTO HUMPHREY
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN
SUAREZ MELO LEOPOLDO
ZAMBRANO ERASO BERNER LEON

Con excusa adjunta el Honorable Representante:

CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO
VANEGAS OSORIO ALBEIRO

SECRETARIA: Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTE: Habiéndose registrado Quórum Deliberatorio, señora Secretaria por favor sírvase leer el Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2017 – 2018

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DIA

MIERCOLES OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2017

09:00 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

II

PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSION Y VOTACION

1. Proyecto de Ley N° 324 de 2017 Cámara – 092 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 599 de
2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado".

Autores: HH.SS. Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araujo Rumie, León Rigoberto Barón Neira, Thania Vega de Plazas.
Ponente: H.R. Santiago Valencia González
Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gaceta No. 514/17
Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 701/17

2. Proyecto de Acto Legislativo N° 058 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia".

Autores: HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gloria Betty Zorro Africano, Álvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela.
Ponente: H.R. Rodrigo Lara Restrepo
Proyecto Publicado. Gaceta No. 650/17
Ponencia Primer Debate (1er vuelta). Gaceta No. 750/17

3. Proyecto de Acto Legislativo N° 055 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua".

Autores: HH.RR. Efraín Antonio Torres Monsalvo, Silvio José Carrasquilla Torres, Antenor Durán Carrillo, Fernando De la peña Márquez, José Carlos Mizger Pacheco, Candelaria Patricia Rojas Vergara, Martha Villalba Hodwalker, Carlos Arturo Correa Mojica, Jack Housni Jaller, Franklin Del Cristo Lozano, Luis Fernando Urrego Carvajal.
Ponente: H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe
Proyecto Publicado. Gaceta No. 640/17
Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 890/17

4. Proyecto de Acto Legislativo No.170 de 2017 Cámara - 001 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia".

Autores: HH.SS. Carlos Eduardo Enríquez Maya, Juan Manuel Galán Pachón, Luis Fernando Velasco Chávez, Javier Tato Álvarez Montenegro, Javier Mauricio Delgado, Fernando Eustacio Tamayo, Roy Leonardo Barrera, Hernán Francisco

Andrade Serrano, Iván Cepeda Castro, Jimmy Chamorro Cruz, Iván Duque Márquez, Doris Clemencia Vega, Myriam Alicia Paredes, Juan Samy Merheg , Antonio José Navarro Wolff, Efraín José Cepeda, Carlos Fernando Motoa, con el acompañamiento del Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez.
Ponente: H.R. Berner León Zambrano Eraso
Texto Aprobado Plenaria Senado. Gaceta No. 935/17
Ponencia Primer Debate (1er vuelta). Gaceta No. 992/17

5. Proyecto de Acto Legislativo N° 089 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 40, 172, 177, 303 y 323 de la Constitución Política para incentivar la participación de los jóvenes en la vida política"

Autores: HH.RR. Sandra Liliana Ortíz Nova, Oscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Inti Raúl Asprilla Reyes, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Germán Alcides Blanco Álvarez y los HH.SS. Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros.
Ponente: H.R. Norbey Marulanda Muñoz
Proyecto Publicado. Gaceta No. 704/17
Ponencia Primer Debate (1er vuelta). Gaceta No. 769/17

6. Proyecto de Ley Orgánica N° 152 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes".

Autores: HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gloria Betty Zorro Africano, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Eduar Luis Benjumea Moreno, Oscar Darío Pérez Pineda, Olga Lucia Velásquez Nieto, Juan Felipe Lemos Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Nilton Córdoba Manyoma, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernán Gustavo Estupiñan Calvache, Nancy Denisse Castillo García, Ángelo Antonio Villamil Benavides, José Bernardo Flórez Asprilla, Fabio Raúl Amín Saleme.
Ponentes: HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo -C-, Juan Carlos García Gómez, Hernán Penagos Giraldo, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Silvio José Carrasquilla Torres, Fernando De La Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos German Navas Talero.
Proyecto Publicado. Gaceta No. 854/17
Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 986/17

7. Proyecto de Ley N° 310 de 2017 Cámara – 225 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones".

Autor: H.S. Germán Varón Cotrino
Ponente: H.R. Telésforo Pedraza Ortega
Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gaceta No. 514/17
Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 954/17

III

ANUNCIO DE PROYECTOS
(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Carlos Arturo Correa Mojica
Presidente

Carlos Abraham Jiménez López
Vicepresidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

SECRETARIA: Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y continuamos con quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega.

Muchas gracias señor Presidente, en cumplimiento de la designación que me hizo la Presidencia, conjuntamente con los Representantes Rodrigo Lara y Edward Rodríguez, para hacer parte de la Comisión de Política Criminal, Electoral y Seguimiento a los Delitos Electorales, para efectos de informe de conocimiento de la Comisión, hace ocho días se instaló esta Comisión con la presencia del Señor Fiscal General de la Nación, del Señor Procurador, del Señor Contralor y en fin, de todos los integrantes que se establecieron en la famosa Ley 1864 y el principal tema que se ha tratado señor Presidente, voy a dejar una copia de la comunicación que en el día de hoy hemos firmado dirigida al Presidente de la Corte Constitucional, al Presidente del Senado de la República y al Señor Ministro del Interior, con el objeto de poder precisar los alcances, las dificultades respecto de la interpretación de lo señalado en la Ley 1864 con relación a lo que muchos de ustedes conocen y es de la inscripción de los aspirantes a los cuerpos colegiados

del Partido de las FARC, que de conformidad como lo establece la Ley, así se aprobó, que las personas que de conformidad con la Constitución están inhabilitados en razón de sentencias judiciales, no pueden aspirar a los cuerpos colegiados, razón por la cual generaría un problema muy difícil con relación a quienes han firmado este Acuerdo de Paz.

Entonces se ha pedido, señor Presidente, y esa fue parte de la discusión de la semana anterior, a la Corte Constitucional que es lo más inmediato, en razón de que, según han anunciado, en el día de mañana la Corte Constitucional se ocupará del fallo que el año pasado nosotros aprobamos el Acto Legislativo de la Justicia Especial de Paz y es que pueda hacer una precisión con relación a ese aspecto. Yo creo que este es un tema muy importante, yo voy a dejar en la Secretaría una copia, señor Presidente, de este documento que en día de hoy hemos remitido a las personas a quienes me he referido anteriormente,

Por otra parte, Señor Presidente yo debo agradecerle a una contratista que copió, que se llama Liseth Castro Montiel, doña Liseth me manda aquí una comunicación, primer informe en relación al contrato de prestación de servicios profesionales N° 767 de 2017, yo le voy a pedir el favor, yo no sé si sea aquí de esta Comisión, no sé, me imagino que sí, pero es que dedicarse a copiar lo que yo escribí en la Ponencia con relación al Proyecto de Ley 310 de 2017 sin ni siquiera ocuparse de emitir un concepto, pues a mí me parece Señor Presidente que también los contratistas deben hacer algún esfuercito por ir a estudiar. Yo me imagino que esta niña es abogada, yo no sé quién la contrató, doña Liseth, no tengo el privilegio de conocerla, le deseo lo mejor, pero lo mejor señor Presidente es que no se dediquen a copiar única y exclusivamente las ponencias, sino que realmente se dediquen es a poder estudiar y a ser un poco más proactivos en el sentido de poder enriquecer las iniciativas, porque para eso están, no para que copien lo que uno escribió, porque si es para eso, pues a uno le deberían contar contratos a muchas personas que a diario lo buscan a uno para pedir que les ayuden. A usted muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante Telésforo. Señora Secretaria por favor certifique cuál es el Quórum existente.

SECRETARIA: Señor Presidente solo nos falta un Honorable Representante para conformar el Quórum Decisorio, seguimos aún con Quórum Deliberatorio, nos falta un Honorable Representante.

PRESIDENTE: Ok, en el momento se encuentran registrados diecisiete Representantes, falta simplemente un Honorable Representante para conformar Quórum Decisorio, yo quisiera preguntarles a los intervinientes del primer Proyecto del Orden de Día, si quisieran, o a los asistentes acá a la Comisión, a los

Honorables Representantes, si quisieran ir hablando sobre el Proyecto mientras llega la persona, que solo nos falta una persona para conformar Quórum Decisorio. No sé si el Ponente del Proyecto quisiera hablar mientras nos falta una persona para conformar Quórum Decisorio y poder continuar con el Orden del Día. Les pregunto pues a todos los Representantes que están acá; que, si quisieran hacer algún aporte sobre el Proyecto, sobre el primer Proyecto del Orden de Día, el Proyecto de Abigeato

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Eduardo Molina Figueredo.

Gracias Presidente, un saludo muy cordial para todos los Honorables Representantes y todas las personas que nos acompañan.

Presidente, hemos presentado una proposición la cual fue avalada por el Coordinador Ponente, en donde estamos solicitando el aumento de la pena de cien a ciento veinte meses, ya que creemos que es la única manera en que los delincuentes entienden, cuando no van a tener la posibilidad de salir de las cárceles, si se deja una pena menor, fácilmente se pueden acoger a todos los beneficios y estaríamos haciendo un saludo a la bandera. Entonces le pediría la solidaridad a todos los Representantes para que nos ayuden con este Proyecto; este es un Proyecto que realmente afecta al campo, este es un Proyecto que afecta a los ganaderos, este es un fenómeno que se está dando en todo el país, esto no solo se da en Cundinamarca, no solo se da en los Llanos; sino se está dando en la Costa, se está dando en todo lado, porque las penas no son tan convincentes para los delincuentes como las que deberían ser.

Es muy difícil para un campesino que tenga tres, cuatro, cinco vaquitas y lleguen estos señores y les sacrifiquen dos, se las lleven, se lleven la carne; dejan botado el cuero, dejan botado las extremidades, dejan botada la cabeza y el pobre campesino al otro día, a las cinco de la mañana cuando va a recoger su vaquita para ordeñarla ¡encuentra esto! También se ha visto como se encuentra ganado tiroteado, porque no se deja a veces enlazar, no lo pueden coger fácilmente, entonces optan por dispararles, hemos encontrado ganado en esas condiciones; entonces ahí es donde los ganaderos están solicitando, están pidiendo que se aumente esa pena para que sean convincentes, que se aumenten los montos. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Ok, se ha confirmado en Quórum Decisorio, Representante Germán Navas, le propongo simplemente aprobamos el Orden del Día e inmediatamente aprobemos el Orden del Día, le concedo el uso de la palabra.

Señora Secretaria por favor certifique el Quórum existente.

SECRETARIA: Señor Presidente ya se ha registrado Quórum Decisorio.

PRESIDENTE: Ok, someto a consideración el Orden del Día, anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueban Señor Presidente el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Mire doctor, yo no sé quién hizo esto, pero quiero precisarle a quien lo redactó que el delito de robo, desapareció de la legislación penal colombiana por el Decreto 100 del 80; antes se hacía la diferencia entre hurto y robo; la única diferencia entre el hurto y el robo era que, en el robo había violencia y en el hurto no, el Legislador del 80 desapareció esa sutil diferencia y dijo no, ahora vamos a hablar de hurto simple, hurto calificado y hurto agravado; de manera que entre legisladores que lo somos, el término robo al que me hacen alusión aquí, me huele a mal porque cualquier estudiante de derecho va a decir mire, si estos tipos emplean estos términos, mire aquí dicen, vean lo que me dicen en este Proyecto, dice: ¿Qué es el abigeato? Dice abigeato es el delito consistente en el robo de animales de cría o cuatrerismo.

Entonces partiendo de que el delito es un delito que no existe, porque robo no existe, entonces usemos las palabras técnicas, yo no sé quién haría esto, yo sé que usted no fue; doctor, mire, esto ya existe en el Código Penal, esto que ustedes están pidiendo ya existe en el Código Penal, yo les sugiero, porque así como viene yo no lo votaría, pero les propongo una formulita que la empleamos con el doctor Germán Vargas Lleras, cuando nos encontramos con el problema del hurto de partes de vehículos automotores, eso nos lo traían como hurto agravado, entonces en este caso se salía de la cárcel y se iba a libertad provisional, con el doctor Vargas Lleras y con su compañero Varón, resolvimos dar la vuelta y convertimos el hurto de automotores y sus partes, en hurto calificado; en consecuencia, así evitamos la libertad provisional.

Si en este caso del hurto, lo sacamos hurto agravado y lo llevamos a hurto calificado partiendo de que se trata de animales, a lo que ustedes se refieren, solucionaríamos y no le crearíamos problemas al juez, porque el juez va a seguir tratando eso como un hurto calificado, por qué? Por tratarse de una res. Esa sería la solución, para mí técnica, no sé qué opinen las otras personas acá, pero le evitamos problemas, y se hace doctor, esta misma, el mismo remedio, con una hipodérmica distinta y menos dañina, porque si usted comienza a crear, como alguien aspira, a crear tipos autónomos, nosotros a punta de crear tipos

autónomos que terminan siendo exactamente lo mismo, le estamos complicando la vida al juez. Pero si usted le dice al juez, mire, cuando el hurto recaiga sobre animales como ganado, la sanción será tal y lo llevamos a hurto calificado; me parece a mí, salvo mejor opinión, que sería lo correcto, el doctor Sanabria que fue juez promiscuo, entiende la diferencia entre el hurto y el robo, entre el hurto calificado y el hurto agravado. Yo les digo, cumplan con su deseo, sancionen más severamente las conductas, simplemente con sacar eso del hurto agravado y llevarlo al hurto calificado, si requieren alguna otra explicación, con mucho gusto la daré, gracias.

PRESIDENTE: Representante Santiago Valencia, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González.

Si muchas gracias, yo le agradezco al doctor Navas porque, pues es una voz calificada en muchos temas y sobre todo en este de derecho penal que ha sido profesor de esta materia.

Ahí hay varios temas, ya los habíamos discutido la vez pasada, usted ya se había retirado, pero alcanzamos a discutir un poco el tema del Proyecto de Ley. Le acepto el regaño del tema del robo, simplemente lo que hicimos fue tomar la definición como estaba, pero estoy de acuerdo, finalmente digamos no es un término técnicamente correcto, pero era la definición que había y la dejamos simplemente para que quedara, digamos en el entendimiento, para no modificar la definición como venía utilizándose y la definición como venía utilizándose, utilizaba el término robo, por eso se dejó así en la Ponencia, simplemente para no modificar o no inventarnos una nueva definición del Abigeato.

Y mire doctor Navas, yo entiendo que usted ha sido enemigo de crear nuevos tipos penales, y sobre eso ha habido una discusión en esta Comisión en otras oportunidades, yo sigo insistiendo y lo hablamos la vez pasada, en la necesidad que muchas veces tiene el derecho casi que de perseguir, como lo dice y lo hablamos de las clases de Introducción al Derecho y es que siempre el derecho es subsecuente de la actividad humana; y hoy lo que tenemos es una realidad sobre el abigeato y es que es un tema que ha venido creciendo en el país, que es un tema que tiene una afectación social pero también económica sobre todo en aquellos que tienen, no grandes extensiones de ganado, que también tienen una afectación económica, pero en aquellos pequeños ganaderos que tienen pocas reses y que les están robando la mitad de su patrimonio o todo su patrimonio y mire doctor Navas, yo le había quedado a la doctora Clara de traerle hoy un documento que están elaborando en la Fiscalía, me dicen que no lo alcanzaron a

terminar, yo insistí en que lo hicieran y lo van a traer para la Plenaria, esperemos que en el transcurso de esta semana nos lo entreguen.

Pero mire doctor Navas, el Director de Política Criminal Ciudadana, que se llama, ya le digo el nombre, que estuvo en mi oficina y me buscó, me dice que en este caso y por eso nosotros seguimos defendiendo este tema, el operador judicial ha tenido problemas para aplicar el agravante y el operador judicial, cuando el fiscal recauda la prueba y acusa ante el juez, el juez muchas veces no tiene los elementos. ¿Por qué? Porque como solamente se quedó en el hurto agravado, porque es agravado que fue la intención del Legislador, se están obligando una cantidad de personas que están en la cadena, en la cadena de la comisión de crimen, ¿Qué pasa? Que no es solamente la sustracción del animal de la protección o del ámbito de protección del ganadero o del dueño de la res, sino que está el que la recepta, el que la compra, el que la sacrifica, porque se ha hecho toda una cadena criminal alrededor de esto, que no ha permitido que los jueces puedan imponer la pena.

Le voy a poner un ejemplo que me ponía el fiscal, decía: salen a las cinco de la mañana y se roban tres o cuatro reses de una finca y se las llevan para la plaza de mercado, la Policía llega y encuentra una persona con las cuatro reses del mercado y dice, no, es que yo no las sustraje, ya en ese momento, claro probamente le podrán quitar las reses para devolvérsela a su dueño, pero no penalizan la conducta de la persona que recibió esos animales, esto dicho por la Fiscalía, Luis González.

PRESIDENTE: Representante Santiago, ¿Le concede la interpelación al Representante Navas?

Honorable Representante Santiago Valencia González: Si, por supuesto

PRESIDENTE: Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Mire doctor, una cosa es la comisión del hecho punible y otra cosa es la prueba de la autoría de ese hecho punible. El hecho de que yo lo encuentre a usted en su poder con tres reses, no necesariamente implica que usted se las apropió, tengo que probarle dentro del proceso penal que usted es el autor, de manera que si ese fiscal dijo eso, yo le cambiaría de posición y lo mando de inspector de higiene, porque el delito de hurto se comete, cuando yo me apodero de una cosa mueble ajena sin el consentimiento del titular del derecho, esto es un hurto, por eso no

podemos hablar de hurto de bienes inmuebles, es únicamente sobre un bien mueble.

La Ley ha considerado que cuando ese hurto recae sobre este tipo de especies animales se habla de hurto agravado; obviamente, quien compre cosas hurtadas con conocimiento de que son hurtadas, tendrá que responder por encubrimiento, esa figura existe en el Código hace mucho, pero permítame seguir doctor ¿Qué es lo que pasa? En este momento lo han ubicado dentro del hurto agravado, delito que es sancionado, menos severamente que el hurto calificado y le insisto en situación como esta, fue con el doctor Vargas Lleras y con el doctor Varón, volteamos la figura del apoderamiento de vehículos automotores y sus piezas principales, lo sacamos con el doctor Vargas Lleras del hurto agravado y lo metimos en el hurto calificado.

Qué sacamos con eso? Y puede preguntarle al doctor Vargas Lleras y que esta pelea nos la dimos con él. Qué se les priva más fácil de la libertad, porque no hay lugar a libertad provisional, porque doctor Valencia, permítame que termine y ya apago el radio, en todos estos casos puede darse el encubrimiento y en todos estos casos puede darse la complicidad; lo importante es que el juez demuestre si su conducta fue la de un encubridor o fue la de un cómplice. El encubridor, como usted bien lo sabe, jamás, jamás participa en actos previos a la comisión del punible; es más, ni siquiera consciente en que este punible se cometa. El encubridor aparece después, aparece después de cometido el punible; no así el cómplice, que puede ser cómplice para actos anteriores, posteriores y concomitantes. Esas figuras no podríamos por qué tocarlas; yo le sugiero doctor realmente, si quieren tocar esto vuélvalo hurto calificado y el problema de ustedes, que es la cárcel, no se soluciona aumentando las penas, doctor; se soluciona modificando el Código de Procedimiento Penal, que es el que ha abierto la llave para que estos sinvergüenzas salgan.

PRESIDENTE: Continúe Representante Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González.

Doctor Navas Era una pequeña interpelación, no toda una nueva intervención. Pero mire, es que usted tiene razón, eso es precisamente lo que necesitan los jueces y lo que necesitan los fiscales; es que hoy en el agravamiento que se hizo con la misma intención que tiene hoy este Proyecto de Ley, no ha permitido que funcione, en el hurto calificado tiene el mismo problema, porque es que, la función de este Proyecto de Ley, doctor Navas, no es solamente aumentar la pena para que no pueda salir de la cárcel quien comete el hurto calificado como usted lo propone, sino que se castigue toda la cadena, porque lo que está pasando es que

se están sacrificando animales; por ejemplo, en las plantas de sacrificio fuera de los horarios, que son hurtadas y que se sabe que son hurtadas y no tienen la forma de penalizarlo y el operador penal no tiene la forma de penalizarlo.

Lo que se está proponiendo también, es que se castigue quien recepte la res, quien la transporte, quien la sacrifique; porque en este momento lo que estamos haciendo con el tipo penal como está es atacando solamente a un eslabón de la cadena y no a toda la cadena y por eso hoy existe la impunidad que existe, y por eso hoy por ejemplo hay unos que van y ni siquiera hacen el hurto, sino que matan la res y la despostan en el potrero y sacan la res a pedazos, ni siquiera la sacan o el ganado cuando no lo sacan por completo. De manera que usted tiene toda la razón, el problema es, que no es solamente aumentar la pena, ese es solo un elemento del Proyecto; y es que no es solamente aumentar la pena para que no puedan salir, es crear un tipo penal autónomo para que se persiga toda la cadena y todas las personas que están involucradas a modo de que no se puedan escudar en que no fueron quienes sustrajeron el animal y que no se les pueda aplicar o el hurto agravado o el hurto calificado independientemente de su conducta.

PRESIDENTE: Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Doctor, con el doctor Vargas Lleras y con el doctor Varón fuimos autores de una disposición que sancionaba a aquel en quien fuese encontrado repuestos sin justificar, sugerencia. Nosotros cogimos la figura de enriquecimiento ilícito, con el doctor Vargas, y la llevamos a esto, dijimos quien tenga en su poder repuestos automotores sin justificar su procedencia incurría en … y lo metíamos fuertemente, la Corte Constitucional, Varón debe tener lo declaró inconstitucional, no nos lo aceptó, porque nosotros decíamos con el doctor Vargas Lleras, señor si yo parto del enriquecimiento ilícito cuando no se me demuestre el origen, por qué no tomamos, hay una presunción para aplicarla a aquel a quien encuentre un motor de automóvil? Y eso plasmado puede buscarlo usted, fue idea de Vargas Lleras y mía, y nos lo tumbó la Corte Constitucional, por inconstitucional.

Por eso veo problemático que nosotros apliquemos lo que usted quiere para aquel a quien se le sorprenda en su poder trozos de cuerpos de porque nos contestarían lo mismo que nos contestaron, y le voy a pedir el favor al doctor, amigos, que consigamos esa sentencia, porque con Vargas Lleras la trabajamos dos veces, la ganamos aquí en lo que tiene que ver con los repuestos, pero se nos cayó en el caso del distribuidor de cosas robadas.

Ustedes podrán hacer lo que quieran, yo no quiero torpedearlos, quiero es que hagan las cosas de tal forma que la Corte no se los eche abajo; porque pregúntele al doctor Vargas Lleras, la Corte nos tumbó, dijimos; bueno, ya metimos al que se hurta el vehículo automotor o sus partes simples, ahora cojamos a aquel destinatario que es el que las expende, y creamos el tipo penal, con los mismos elementos constitutivos del enriquecimiento ilícito que no pueda justificar y la Corte nos lo tumbó. Entonces ese mismo argumento que empleó la Corte para esto, no lo podrá emplear para aquel al que le encuentre las extremidades inferiores de una res.

PRESIDENTE: Está muy constructivo el diálogo y todo, pero a mí me toca decirle a la Secretaria que lea el primer punto del Orden de Día y el Informe con que termina la Ponencia e inmediatamente después le doy la palabra, Representante Santiago.

SECRETARIA: Si señor Presidente, Proyectos en primer Debate para discusión y votación:

1. Proyecto de Ley N° 324 de 2017 Cámara – 092 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado".
Autores: HH.SS. Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araujo Rumié, León Rigoberto Barón Neira, Thania Vega de Plazas.
Ponente: H.R. Santiago Valencia González
Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 701/17

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

La proposición por instrucción suya señor Presidente, dice de la siguiente manera: "En consecuencia y por razones antes expuestas me permito rendir ponencia positiva y le solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el Proyecto de Ley N° 092 de 2016 Senado y 324 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley No. 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado", con las modificaciones propuestas a continuación. De los Honorables Congresistas Santiago Valencia González, Representante a la Cámara por Antioquia".

Ha sido leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE: Ok, estábamos en discusión desde la Sesión pasada, seguimos en discusión, ¿Representante Santiago Valencia va a hacer uso de la palabra?

Ok, anuncio que se cierra la discusión. Representante Telésforo Pedraza ¿Representante está solicitando verificación del Quórum?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega.

No Presidente, yo por supuesto no quiero obstaculizar ningún proyecto, usted lo sabe, siempre he sido de alguna manera, entre otras porque nosotros como miembros de la Comisión Primera somos los primeros que tenemos que dar ejemplo en esa materia, la verdad en este momento si quiere podemos continuar aquí en la discusión y esperar a ver si se conforma el Quórum Decisorio.

PRESIDENTE: Representante Telésforo, más o menos estamos en Quórum Deliberatorio, entonces lo que vamos a hace es lo siguiente: la Secretaria certificó Quórum Decisorio, evidentemente usted dice, usted manifiesta que no hay Quórum. Entonces lo que vamos a hacer es simplemente la votación nominal, esperaremos el tiempo prudencial, el tiempo que nos da la Ley 5ª para agotar la votación, y así, volver a certificar el Quórum.

Anuncio que se cierra la discusión, queda cerrada; señora Secretaria llame a lista para votar la Ponencia.

SECRETARIA. Si señor Presidente, llamo a lista para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes

BEDOYA PULGARIN JULIAN	SI
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	SI
BUENAHORA FEBRES JAIME	NO VOTO
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO	EXCUSA
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	SI
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	SI
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	SI
DIAZ LOZANO ELBERT	NO VOTO
GARCIA GÓMEZ JUAN CARLOS	NO VOTO
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	NO VOTO
JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	NO VOTO
LARA RESTREPO RODRIGO	NO VOTO
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	NO VOTO
MARULANDA MUÑOZ NORBEY	SI

MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	NO VOTO
PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO	SI
PENAGOS GIRALDO HERNAN	NO VOTO
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS	SI
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NO
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	SI
ROA SARMIENTO HUMPHREY	NO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	NO VOTO
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	NO VOTO
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	SI
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	SI
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	NO VOTO
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI	SI
SUAREZ MELO LEOPOLDO	NO VOTO
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	SI
VANEGAS OSORIO ALBEIRO	EXCUSA
ZAMBRANO ERASO BERNER LEON	NO VOTO

Puede cerrar la votación señor Presidente.

PRESIDENTE: Señora Secretaria cierre la votación e informe el resultado,

SECRETARIA: Presidente han votado diecinueve (19) Honorables Representantes, dieciséis (16) por el SI y tres (3) por el NO, en consecuencia, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

PRESIDENTE: Articulado.

SECRETARIA: Señor Presidente este Proyecto consta de cinco Artículos incluida la vigencia y hay una Proposición. Señor Presidente hay una proposición del doctor John Eduardo Molina al artículo primero, igualmente hay una comunicación que envió en días pasados el doctor Nicolás Daniel Guerrero Montaño sobre la ponencia y haciendo algunas consideraciones al articulado y fueron remitidas oportunamente el pasado 22 de agosto al único Ponente, al doctor Santiago Valencia, las observaciones del doctor Nicolás; y hay una proposición al artículo primero del doctor John Eduardo Molina.

PRESIDENTE: Señora Secretaria lea la proposición por favor.

SECRETARIA: Si señor Presidente:

Proposición: "Modifíquese el Artículo 1º del Proyecto de Ley N° 324 de 2017 Cámara-092 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado", el cual quedará así: Artículo 1. La Ley 599 de 2000, tendrá un nuevo artículo 239 A, el cual quedará así: Abigeato. Quien se apropie para sí o para otro de especies bovinas, mayor o menor; equinas, porcinas incurrirá en prisión de cien a ciento veinte meses y multa de veinticinco a cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo: Quien, para llevar a cabo de la conducta de abigeato, use vehículo automotor, bienes muebles o inmuebles, estos serán sometidos a extinción de dominio en los términos de la Ley 1708 de 2014". John Eduardo Molina, Representante a la Cámara y Santiago Valencia también la avala.

PRESIDENTE: Anuncio que se abre la discusión del articulado. Representante Santiago Valencia tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González.

Si muy corto, de las observaciones del doctor Nicolás se tuvieron en cuenta en el Informe de Ponencia y se incluyeron en el Informe de Ponencia y se aceptó la proposición del doctor Molina, en cuanto que, pues que con beneficios no se diera la excarcelación para exista una disuasión efectiva para este nuevo tipo penal. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Seguimos en discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista para votar el articulado con la Proposición.

SECRETARIA: Si señor Presidente, llamo a lista para la votación del total del articulado, incluida la proposición del doctor John Eduardo Molina, al Artículo primero:

Honorables Representantes

BEDOYA PULGARIN JULIAN	SI
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	SI
BUENAHORA FEBRES JAIME	SI
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO	EXCUSA
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	NO VOTO
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	SI
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	SI

DIAZ LOZANO ELBERT	NO VOTO
GARCIA GÓMEZ JUAN CARLOS	NO VOTO
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	SI
JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	NO VOTO
LARA RESTREPO RODRIGO	NO VOTO
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	SI
MARULANDA MUÑOZ NORBEY	NO VOTO
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO VOTO
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	NO VOTO
PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO	SI
PENAGOS GIRALDO HERNAN	NO VOTO
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS	SI
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	SI
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	SI
ROA SARMIENTO HUMPHREY	NO VOTO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	NO VOTO
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	NO VOTO
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	SI
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	SI
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SI
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI	SI
SUAREZ MELO LEOPOLDO	NO VOTO
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	SI
VANEGAS OSORIO ALBEIRO	NO VOTO
ZAMBRANO ERASO BERNER LEON	NO VOTO

Puede cerrar la votación señor Presidente.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, cierre la votación e informe el resultado.

SECRETARIA: Señor Presidente han votado diecinueve (19) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, el articulado ha sido aprobado con la Proposición Modificativa del Honorable Representante John Eduardo Molina.

Título y Pregunta, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Título y Pregunta.

SECRETARIA: El Titulo, “Por medio de la cual se modifica la Ley No. 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado”. Ha sido leído el

título señor Presidente y pregunto a los Honorables Representantes, por instrucción suya, ¿si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara?

PRESIDENTE: Anuncio que se abre la discusión. Representante Harry González tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Harry Giovanny González García.

Gracias Presidente, buenos días. Es que quisiera anunciar mi voto positivo para que este Proyecto de Ley avance, pero quisiera dejar un comentario, y es, por la importancia del mismo, me gustaría Presidente que con su venia pudiera evaluar la posibilidad de que existan más de un ponente único, yo creo que este es un tema de interés en muchas regiones de Colombia y sería bueno que haya una participación de las distintas bancadas; y con satisfacción apoyo esta iniciativa, pues creo que para el Departamento del Caquetá se convierte en una muy buena herramienta ya que nuestra región se ha posicionado como la tercera región de mayor producción pecuaria en Colombia, donde tenemos ya alrededor de dos millones de cabezas de ganado.

Entonces ya casi le llegamos a Arauca y al Casanare y seguramente cada que avancen los problemas de seguridad ciudadana este tipo de delitos va a estar más recurrente en las regiones, me parece que es una muy buena herramienta. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante. Le hago un llamado a los Honorables Representantes, tenemos unos Actos Legislativos a continuación de la votación del Título y la Pregunta, muchos van a ser primera vuelta, muchos son de prácticamente de retirar, hay otros que ya están en su tercer debate. La invitación pues es a que por favor de verdad nos quedemos, hagamos la Comisión y podamos evacuar el mayor número de proyectos posibles que están en el Orden del Día.

Se cierra la discusión del Título y la Pregunta, ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueban señor Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia del Quórum Decisorio.

PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Presidente faltan los Ponentes de este Proyecto.

PRESIDENTE: Ok, debido a la solicitud del Representante Harry González, ampliaremos los ponentes, los cuales pues, por Secretaria serán notificados.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente.

Segundo: Proyecto de Acto Legislativo N° 058 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia". Autores los Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez Rodríguez y otros. Ponente el Honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo. Proyecto publicado en la gaceta 650 de 2017. Ponencia para primer debate en la gaceta 750 de 2017. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente, igualmente quiero manifestar, si usted a bien lo tiene, hay una proposición solicitando el retiro de éste Proyecto.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, por favor lea la Proposición.

SECRETARIA:

Proposición: Solicito respetuosamente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, se retire el Proyecto de Acto Legislativo N° 058 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Artículo 242 de la Constitución Política de Colombia". Esta suscrita la proposición por el doctor Rodrigo Lara; Edward David Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez, Jorge Enrique Rozo, Eloy Chichi Quintero y Fabián Carrillo. Ha sido leída la proposición señor Presidente donde solicita el retiro del Proyecto.

PRESIDENTE: Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión de la proposición de retiro. ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes, el retiro de la Ponencia y el Proyecto de la Comisión.

PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Tercero: Proyecto de Acto Legislativo N° 055 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua". Autores los Representantes Efraín Torres, Silvio José Carrasquilla y otros. Ponente el Honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe. Proyecto publicado en la Gaceta 640 de 2017. Ponencia para primer Debate en la Gaceta 890 de 2017. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: Ok, Señora Secretaria por favor lea la Proposición con que termina el Informe de la Ponencia

SECRETARIA:

Proposición: Con base en las consideraciones anteriores, se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo N° 055 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua, con el mismo texto presentado por el autor, el cual se reproduce a continuación". Está suscrita la Proposición por el doctor Oscar Fernando Bravo Realpe.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: Ok, anuncio que se abre su discusión. Representante Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega.

Mire señor Presidente, yo creo que la condena que se hizo recientemente con decisión del Tribunal Superior al señor Uribe Noguera por esa desvergüenza, por ese crimen atroz contra la niña Yuliana Sambony, me parece que está señalando clarísimamente que si en situaciones de esa naturaleza, no hay subrogados penales como se establece, ningún tipo de beneficios, creo que no podemos dedicarnos aquí, a hacer un poquito de populismo punitivo; porque si los jueces aplican realmente las normas; un delito de esa naturaleza son sesenta años y yo me pregunto pues, si la cadena perpetua y los sesenta años, cuál es la diferencia? A mí me parce que hoy realmente en esa materia, en la legislación hay instrumentos, hay medios, hay mecanismos, hay una valoración respecto de los agravantes, en este caso como sucedió con el señor Uribe Noguera, de tal manera señor Presidente que yo no radico, bueno primero por tiempos; en segundo lugar, pues es votar, señor Presidente nominalmente esa proposición.

PRESIDENTE: Ok, si así lo quiere Representante Telésforo Pedraza, el Ponente no está para sustentar el Proyecto, yo creo que lo más conveniente es aplazarlo hasta que el Ponente pues tenga la oportunidad de exponer sus argumentos sobre la Ponencia y sobre el Proyecto, el doctor Oscar Fernando Bravo. Entonces siendo así aplazaremos este punto y, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Cuarto, Proyecto de Acto Legislativo No.170 de 2017 Cámara N° 001 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los Artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia". Autores: El Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, Juan Manuel Galán, Luis Fernando Velasco, Javier Tato Álvarez, Javier Mauricio Delgado y otros. Ponente el Honorable Representante Berner Zambrano. Ponencia Primer Debate (1er vuelta) publicada en la Gaceta 992 de 2017. Ha sido leído el Segundo punto del Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: Lea la proposición con que termina el Informe de la Ponencia.

SECRETARIA:

Proposición: Con fundamento en las razones anteriores, propongo a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate en Primera Vuelta, de acuerdo con el Artículo 375 de la Constitución Política, al Proyecto de Acto Legislativo No.170 de 2017 Cámara - 001 de 2017 Senado, "Por medio del cual se modifican los Artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia". Suscrita la proposición por el Honorable Representante Berner Zambrano Eraso. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: Representante Edward Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Presidente me da pena con usted y con la Comisión pero me vine escapado medio minuto porque estamos recibiendo diligencias de la Comisión de Acusación que son estructurales y son necesarias tomarlas personalmente. De tal manera que quería ofrecer excusas a la Comisión por no poder estar debatiendo, pero estoy también en la Comisión de Acusación recibiendo testimonios.

PRESIDENTE: Queda como constancia y quedará en el acta sus excusas. Representante Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega.

Presidente yo sé que usted tiene toda la mejor intención como muchos de los que estamos aquí, pero en esto ya comienza es a asustar sabe, comienzan ahora a llegar son como espíritus malignos y aquí esperamos que no lleguen sabe Presidente, entonces yo sí le solicito más bien que levantemos realmente la

Sesión porque no veo Quórum y por otra parte yo si quisiera Presidente con la mayor consideración y es que en la próxima Sesión de la Comisión teniendo en cuenta, entre otras que aquí hay unos Actos Legislativos que ya por tiempos no dan en cambio sí señor Presidente yo le quiero sugerir a usted muy respetuosamente porque usted conoce es a ver si podemos agendar el Proyecto de Ley 310 de 2017 Cámara – 225 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifican algunos Artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia".

Que por lo demás señor Presidente sin haberlo pedido usted me nombró, yo fui coautor y coponente de esa Ley y es un tema supremamente importante para la niñez colombiana y sobre todo para la niñez abandonada, este Proyecto ha sido trabajado con la Directora del Bienestar Familiar, es un Proyecto que viene del Senado de la República y que me parece que le haríamos un enorme beneficio realmente a toda esta población hoy de alguna manera desprotegida sin posibilidad de tener una familia de que pudiéramos darle trámite en la Comisión Primera. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Telésforo Pedraza. Anuncie Proyectos señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente se anuncian por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión:

- **Proyecto de Acto Legislativo No 170/2017 de Cámara - 001 de 2017 Senado** "Por medio del cual se modifican los Artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia".
- **Proyecto de Ley Orgánica N° 152 de 2017 Cámara** "Por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes".
- **Proyecto de Ley N° 325 de 2017 Cámara – 087 de 2016 Senado** "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".
- **Proyecto de Ley N° 311 de 2017 Cámara – 035 de 2016 Senado** "Por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del estado centro dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones".
- **Proyecto de Ley N° 326 de 2017 Cámara – 085 de 2016 Senado** "Por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas".
- **Proyecto de Ley N° 320 de 2017 Cámara – 141 de 2016 Senado** "Por medio de la cual se modifica el Decreto – Ley 1260 de 1970 sobre el

estatuto del registro del estado civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y la adolescencia".

- **Proyecto de Ley N° 025 de 2017 Cámara** "Por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones".
- **Proyecto de Ley N° 030 de 2017 Cámara** "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá".

Han sido anunciados señor Presidente los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión

Anexos: Siete (07) Folios.

Carlos Arturo Correa Mojica
Presidente

Carlos Abraham Jiménez López
Vicepresidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

Elaboró: María Elena Ricardo – Paola Santos
Reviso: Dora Sonia Cortés Castillo